

MAT. : Autoriza Actividad a la Organización Anda Chile a Luchar.

CONCEPCIÓN,

11 JUN 2010
11 JUN 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Mauricio Concha Alarcón, Dirigente agrupación “Anda Chile a Luchar”.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don Mauricio Concha Alarcón para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo 12 de junio, desde las 11:00 y hasta las 12:00 hrs., a fin sensibilizar a las autoridades del drama social que aqueja a las familias producto de la probabilidad de remate de sus vivienda.

La actividad se iniciará en Av. Prat con calle Barros Arana, prosiguiendo por esta última hacia Castellón y O'Higgins, finalizando en la Plaza Independencia de la comuna de Concepción, específicamente en la vereda correspondiente a calle Caupolicán.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.